



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 26 de septiembre de 2017  
**P.I.E. N° 881/2017-2018**



Señor  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL**  
**DE VILLAMONTES**  
Tarija.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE  
SEGUNDA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

## **ACTA DE ENTREGA**

Recepcionada la respuesta del PIE N°881/2017-2017 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 anexo.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



**Entregué Conforme**  
**Marianela Gutierrez B.**



**Recibí Conforme**

**24 de noviembre de 2017**



CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA BENEMERITA Y HEROICA CIUDAD DE VILLA MONTES  
REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO

**INFORME**  
**CITE: D.C.M.V.M.N° 016/2017**



A: Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE DEL SENADO**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

De: Sr. Gabriel Cayoja Rodriguez  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA MONTES**

Objeto: **INFORME ESCRITO - CAMARA DE SENADORES**

FECHA: Villa Montes, 06 de Noviembre de 2017

Conforme dispone el numeral 17, parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, el Presidente del Senado Sr. José Alberto Gonzales Samaniego, remite al Concejo Municipal de Villa Montes, nota P.I.E. N° 881/2017-2018 de 26 de Septiembre de 2017, referente a Informe detallado de Macrodistrictos, Mancomunidades o Distritos existentes en el Municipio de Villa Montes, recepcionado en fecha 04 de Octubre de 2017, por Este Órgano Legislativo, el cual se desarrollara y procederá de la siguiente manera:

**I ANTECEDENTES.-**

Se tiene como antecedentes los siguientes aspectos:

Nota PIE N° 881/2017-2018 remitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, donde se transcribe la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Presidente del Concejo de Villa Montes responder a la misma en el plazo de 15 días hábiles que fija el artículo 143 del Reglamento de la Cámara de Senadores, que a la letra dice:

1.- Informe de manera detallada si el Municipio de Villa Montes, se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos, asimismo señale cuantos existen y el nombre de cada uno.

2.- Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de Juntas Vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.

3.- Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuantas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.

4.- Informe de manera detallada, de todas las Juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe que documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia Legislativa Municipal.